



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: 2025/2026 BS 2025 103	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 8 de octubre de 2025	BOUC: n.º 29
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ZOOLOGÍA	
DEPARTAMENTO: BIODIVERSIDAD, ECOLOGÍA Y EVOLUCIÓN	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTA: ALMODÓVAR PÉREZ, ANA MARÍA
SECRETARIO: MEGÍA PALMA, RODRIGO MANUEL
VOCAL: PARDOS MARTÍNEZ, FERNANDO
VOCAL: ARRIERO HIGUERAS, ELENA
VOCAL: NOVO RODRÍGUEZ, MARTA

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Pérez Salaberría, Concepción	6,6
Agorreta Calvo, Ainhoa	6,4
Martínez Miranzo, Beatriz	6,2
Remacha Sebastián, Carolina	5,4



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1,0 puntos)			3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)	5. Grado de Doctor (0-1 puntos)	TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	2.2	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.	5.	
Pérez Salaberría, Concepción	2,0	0,0	0,0	2,0	0,8	0,1	0,9	0,8	1,0	0,5	2,3	0,4	1	6,6
Agorreta Calvo, Ainhoa	0,7	1,0	0,2	1,9	0,0	0,2	0,2	1,4	1,0	0,2	2,5	0,7	1	6,4
Martínez Miranzo, Beatriz	0,7	0,4	0,5	1,6	0,0	0,0	0,0	1,4	1,5	0,3	3,2	0,3	1	6,2
Remacha Sebastián, Carolina	0,4	0,5	0,2	1,1	0,0	0,1	0,1	1,4	0,9	0,4	2,7	0,7	1	5,4



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Horas docentes universitarias como PDI o asimilado y como PDI tutelado (0-2 puntos)
1.2.-	Dirección de estudiantes (0-1 puntos)
1.3.-	Otras actividades docentes (0-0,5 puntos)
2.1.-	Docencia no universitaria por curso (0-0,8 puntos)
2.2.-	Otra docencia (conferencias, seminarios, cursos) (0-0,2 puntos)
3.1.-	Publicaciones científicas y comunicaciones a congresos (0-1,5 puntos)
3.2.-	Proyectos de I+D+I competitivos y contratos, convenios o proyectos no competitivos en los que ha participado (0-1,5 puntos)
3.3.-	Experiencia profesional en empresas o entidades relacionadas con la Zoología (0,5 p)
4.-	Formación académica y docente (0-1 puntos)
5.-	Grado de Doctor (0-1 puntos)

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Olmedo Salinas, Cristina	(5)

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Por ausencia del código del concurso en el justificante del pago, durante el plazo de presentación de instancias, requisito que no es subsanable (Apdo. III.2 de la Convocatoria, BOUC nº 29 del 8 de octubre de 2025)

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A Firmado: Ana Almodóvar Pérez	EL/LA SECRETARIO/A Firmado: Rodrigo M. Megía Palma
--	---

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:
